



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 23/06/2022

No. de Evento: IA050GYR008E135-2022
bajo el: Artículo 42
No. Comprasnet: 2455085
No. de Pedido: D2P0459

Elaboración: 13/06/2022 Impresión 13/06/2022

Proveedor: CDC PHARMA, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE FLORICULTORES NO. 42-3 JARDINES TECMA IZTACALCO CIUDAD DE MEXICO 08920

Fecha de entrega: 23/06/2022

R.F.C. CPH -131127-AJA No. Proveedor : 00129269

Partida presupuestal : 0320 21053001

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Clasificación presupuestal :

Circ. 24 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

1 010 000 5489 00 00 QUETIAPINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FUMARATO DE QUETIAPINA EQUIVALENTE A 100 MG DE QUETIAPINA ENVASE CON 60 TABLETAS. 130 ENV 144.00 18,720.00

Marca: ARETAEUS

Tipo Presen: TAB

Procedencia: INDIA (LA)

Cant Presen: 60

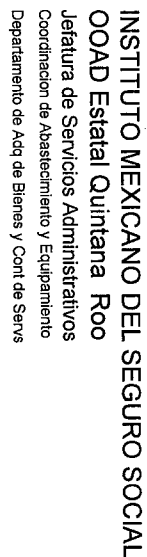
SUB. TOTAL \$ 18,720.00

I. V. A. \$ 0.00

TOTAL \$ 18,720.00

(dieciocho mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.)

✓



No. de Evento: JA050GYR0008E135-2022
bajo el: Artículo 42
No. Compranet: 2455085
No. de Pedido: D2P0459

Proveedor: CDC PHARMA, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE FLORICULTORES NO. 42-3 JARDINES TECMA IZTACALCO CIUDAD DE MEXICO 08920

Fecha de entrega: 23/06/2022

Partida presupuestal : 0320 21053001

R.F.C. CPH -131127-AJA No. Proveedor : 00129269

Clasificación presupuestal :

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Circ. 24 Loc. 80 Inn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

1.1 El pedido fue adjudicado al proveedor mediante procedimiento de contratación bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o instrucciones de compra autorizadas por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y cumplimiento.

cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.

Enviados del contrato y/o pedido contra los aducidos que en su caso tuviere a favor del Instituto.

bienes que así lo ameritan.

1.8 De conformidad con lo previsto en el artículo 8.1, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o notificación de respuesta del presentante, prevalecerá el contenido de la invitación.

1. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN

consignadas en este pedido, la reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo a través del Departamento de Suministro y Control del Abasto.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

la garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipódosis comprendida en el artículo 48 último párrafo, toda vez que los bienes se entregan dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del pedido.

El período de caducidad de los vicios, no podrá ser menor a tres (3) días hábiles, siguientes al momento en que se haya percibido del vicio oculto o problema de calidad solicitará el canje de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reportar los bienes sujetos a la garantía por vicio oculto o problema de calidad.

certificación, los datos de los bienes sometidos por el proveedor no cambian con el crecimiento que implica el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de ENMA, que avala el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia

2 DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS

3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2, en su caso, siempre que el comprador no haya solicitado la suspensión de la entrega de los bienes, en cuyo caso el proveedor deberá entregarlos en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2, en su caso, siempre que el comprador no haya solicitado la suspensión de la entrega de los bienes.

[illegible]

entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad restante, no afectu, sin que surta efecto alguna cuando el cliente no entregue a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las deducciones y penas contractuales establecidas en las cláusulas 3.4 y 3.5 de este pedido.

Se aplicará una deductiva del 2,5% diario por el no cumplimiento a la solicitud de canje o recolección con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 10 días hábiles, contados a partir de la entrega y recepción de los artículos, sobre los que no puede beneficiarse a ningún otro tipo de descuento.

3.5 Se aplicará una Pena Contractual por el 10% del valor total de los bienes entregados al Instituto cuando no se cumplan con los requisitos de calidad, autorizando al proveedor que quiera deducir su reclamo sobre su pago pendiente a serm...

aplicación de las deducivas objeto del presente instrumento jurídico y comunicar los incumplimientos, el importe máximo de las deducivas no podrá ser mayor al 10% de lo incumplido.

Indicativa corrispondente.

¹ El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, siendo, Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al contrato, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos.

comunicado por el personal en términos de la información que se le suministró, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.18 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

5 DE LA FACTURACION

3.1 El resto de este modelo se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de este medio en pocos movimientos

normalizada de pago de la prestación de servicios y fianzas recibidas en los meses, año y las siguientes contabilizaciones. Los conceptos de servicios recibidos en el mes de agosto de 2017, se contabilizaron en el mes de septiembre de 2017.

el que haya efectuado la entrega objeto de este pedimento



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Contr. de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 23/06/2022

No. de Evento: IA050GYR008E135-2022
bajo el: Artículo 42
No. Compras: 2455085
No. de Pedido: D2P0459
Elaboración: 13/06/2022 Impresión: 13/06/2022

Proveedor: CDC PHARMA, S.A. DE C.V.

Dirección CALLE FLORICULTORES NO. 42-3 JARDINES TECMA IZTACALCO CIUDAD DE MEXICO 08920

R.F.C. CPH -131127-AJA No. Proveedor : 00129269

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 23/06/2022

Partida presupuestal : 0320 21053001

Clasificación presupuestal :

DICTAMEN PRESUPUESTAL: 0000071605-2022

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
LUIS GABRIEL MARTINEZ LEAL

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELÉFONO(S)
556381 4839
FECHA DIA MES AÑO
13 06 2022

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

PODER 151,029 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2019, PROTOCOLIZADO POR EL LICENCIADO IGNACIO SOTO BORJA Y ANDA, NOTARIO 129 DE LA CIUDAD DE MEXICO

OBSERVACIONES

M.C. OCTAVIO FRANCISCO GARCIA TABUILLLO
TITULO DE ADQ BIENES Y CONTRAT SERV

M.C. BORIS ANTONIO MORALES SOLIS
ADMINISTRADOR TITULO DE ABAST Y EQ

BR. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK PUGA
TOOAD ESTATAL QUINTANA ROO